

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 91- 2024-ALC-MDSA

San Antonio, 31 de octubre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo el numeral 6) y 17) del artículo 20° señala como atribuciones del Alcalde, las de: 6) Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas.. (...) y 17) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza {...};

Que, la Ley N°31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivo de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°002-2023-ALC-MDSA** de fecha 02 de enero 2023, se **DESIGNÓ**, a la **ABOG. YANGALI PUN CHANG LEYDY**, en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIÓN**, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, de la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visado de la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la **DESIGNACIÓN** de la **ABOG. YANGALI PUN CHANG LEYDY** en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIÓN** de la Municipalidad Distrital de San Antonio, de la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado.

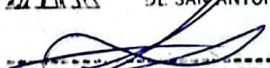
ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí (www.munisanantoniohri.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO



ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde

